

Quinto.—Estando todos los socios presentes, se aprueba este Balance y todos y cada uno de los socios renuncian a la acción de impugnación del mismo, y consecuentemente, al plazo de cuarenta días previsto para ello en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—No existiendo acreedores, y estando todos los socios conformes con este Balance final de liquidación, el líquido resultante se distribuye entre los accionistas a razón de 17.764.619 pesetas por acción.

Séptimo.—Todos los anteriores acuerdos han sido adoptados por unanimidad.

Palencia, 13 de diciembre de 2000.—Liquidadores de la sociedad, Elpidio José González Calvo, Mariano González Calvo y Agustín Jesús Tinajas Pueras.—71.705.

ELANDA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

La compañía mercantil «Elanda, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Málaga, calle Perete, número 19, polígono industrial El Viso, el día 30 de enero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

- Primero.—Cese del Administrador único.
- Segundo.—Reelección del Administrador único.
- Tercero.—Cambio de domicilio social.
- Cuarto.—Aumento de capital.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.603.

EUROLONA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la calle Nostra Senyora del Port, 227, de la ciudad de Barcelona, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social a la calle Nostra Senyora del Port, 227, de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—La Administradora, María Cruz Crespo Hernández.—71.689.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FERNÁNDEZ, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de la mercantil «Explotaciones Agrícolas Fernández, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, de acuerdo con el proyecto de escisión presentado por los Administradores y depositado previamente en el Registro Mercantil de Murcia, acordando su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio en nueve partes, a favor de las nueve

compañías beneficiarias «Agrícola Tres Caños, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola Eurofruit, Sociedad Limitada», «La Estrella Agrícola, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola La Sultana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Cultivos Agrofemar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal «Cultivos Agronova, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Cultivos La Palma del Segura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Producciones Integrales Campo Joven, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «La Diosa Agrícola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse en la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Murcia, 14 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Fernández García.—71.874. y 3.ª 5-1-2001

FUSTERÍA CORRO, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación al 18 de diciembre de 2000:

	Pesetas
Activo:	
Ctas. Ctes. con socios y Adminis ...	2.200.306
Total Activo	2.200.306
Pasivo:	
Capital social	1.700.000
Reservas	500.306
Total Pasivo	2.200.306

Inca, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Bartolomé Corró Ramón.—71.605.

GANADERA VALDEOLIVAS, S. A.

El órgano de administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Nicasio Gallego, 13, el día 22 de enero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese del Administrador único, por fallecimiento.
- Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador de la sociedad.
- Tercero.—Cambio de domicilio social
- Cuarto.—Proceder a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente del órgano de administración de la sociedad, Máximo Blázquez Espinal.—71.563.

GENERAL EDIFICACIONES BIZKAINAS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRIBIS BURU MENDI, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 26 de diciembre de 2000, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de las sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada».—32. 2.ª 5-1-2001

GOVONI IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 357, piso 1.º, el día 25 de enero de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del reglamento del Registro Mercantil para emitir obligaciones simples, mediante títulos al portador, por un importe máximo de 100.000.000 de pesetas y con las siguientes condiciones:

- a) Podrán ser emitidas total o fraccionadamente.
- b) El plazo máximo de amortización será de cinco años, de efectuarse en una sola emisión; y caso de realizarse en varias, dicho plazo será también de cinco años respecto a cada una de las emisiones.
- c) Las obligaciones irán numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive. De formalizarse una sola emisión, constituirá la serie «A» y de realizarse más de una, la serie vendrá determinada por riguroso orden alfabético: «B», «C», «D», etc.
- d) El valor nominal de cada uno de los títulos será de 1.000 pesetas.
- e) La totalidad de la emisión deberá quedar efectuada dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día de la aprobación del acuerdo de emisión de obligaciones.
- f) Se constituirá como condición esencial de la emisión un sindicato de obligacionistas.

Segundo.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración designando a los señores Carlo Gulmini e Inmaculada Fontanals de Nadal para que cualquiera de ellos indistintamente pueda: Designar a la persona que con el nombre de Comisario concorra al otorgamiento del contrato de emisión en